



DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1) Decreto Afecto N°2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2023.
- 2) Decreto Exento N°5580 de fecha 14 de diciembre del año 2022 que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2023.
- 3) Decreto Exento N°5568 de fecha 13 de diciembre de 2022 que fija horario de funcionamiento de los establecimientos de salud.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8) Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por ausencia formalizada de la titular señora Paula Retamal Urrutia.
- 9) Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
- 10) Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 11) Ley 21526, de fecha 28 de diciembre del año 2022, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 12) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** la necesidad de contar con un personal idóneo y calificado, para el normal funcionamiento y mejor atención de Salud en los establecimientos de Atención Primaria.
- 2.- Que,** de acuerdo, a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, y conforme a la naturaleza de funcionamiento del Servicio de Alta Resolutividad (SAR), el horario de funcionamiento es de: Lunes de 00:00 hrs a 08:00 hrs, y de 17:00 hasta las 23:59 hrs; Martes de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs; Miércoles de 00:00 hrs., a 08:00 hrs. y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs, Jueves de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs. a 23:59., hrs; Viernes de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs; sábados, domingos y festivos las 24:00 horas. El personal que cumple funciones en dicho establecimiento, desempeña una jornada especial de trabajo mediante un sistema de turnos semanales. El referido horario de funcionamiento se encuentra aprobado a través de Decreto exento N° 5568 de fecha 13 de Diciembre 2022.
- 3.- Que,** el jefe superior del servicio está facultado para alterar el sistema de turnos, de acuerdo, al funcionamiento del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) y necesidades del servicio.
- 4.- Que,** su jornada de trabajo se rige por un sistema especial de turnos, dada la naturaleza de funcionamiento del servicio de urgencia SAR y lo establecido en las excepciones del referido artículo N° 15 de la ley 19.378
- 5.- Que,** el artículo 40 de la Ley N° 19.378, establece que la remuneración de los funcionarios con contrato a plazo fijo, de acuerdo, con el inciso tercero del artículo 14° de la misma ley, se asimilará a los niveles establecidos para el personal con contrato indefinido.
- 6.- Que,** conforme a los antecedentes entregados por el Encargado de la Carrera funcionaria y adjunto a este acto administrativo del (la) Sr.(Sra.) MADRID REYES DAPHNY, se acredita que cuenta con 0 puntos por el concepto de experiencia (0 bienios) y 0 puntos de capacitación, sumando un total de 0 puntos, cumpliendo así con el puntaje establecido para ser asimilado en el Nivel 15, de acuerdo, al rango

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar





de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral.

7.- Que, mediante Decreto Afecto N°2590 de fecha 13 de diciembre del año 2022, se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2023.

8.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante decreto exento N°5580 de fecha 14.12.2022, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2023.

9.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

10.- Que, mediante Ley 21526, de fecha 28 de diciembre del año 2022, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al(la) funcionario(a) que se individualiza, para cumplir funciones de MEDICO CIRUJANO en Servicio de Urgencia SAR, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, (sin perjuicio, de que pueda ser destinado a través del acto administrativo correspondiente, a cualquiera de los centros dependientes de este Departamento); asimilada(o) en Categoría A) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: MADRID REYES DAPHNY
C.N.I.	: [REDACTED]
JORNADA DE TRABAJO	: 11 HORAS SEMANALES (sábado, domingo y festivos)
CATEGORIA	: A
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 01/06/2023 hasta 31/12/2023
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$350.678.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 6.302.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2.- ESTABLEZCASE, que la jornada ordinaria de trabajo será de once horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones, según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

3.- ESTABLEZCASE, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, distribución que deberá ser informada por escrito al funcionario (a).

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2023”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO (S) PERSONAL SALUD	DIRECTOR (S) COMUNAL SALUD
JORGE GONZALEZ FUENTES	JAVIER ALEGRIA ORTEGA

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

NOMBRE :

CARGO :

LUGAR DE TRABAJO :

CAT. FUNCIONARI :

DAPHNY MADRID REYES

MEDICO

SAR

A

TIEMPO RECONOCIDO :

FECHA INGRESO :

FECHA RECONOCIDA :

FECHA AÑO LABORAL :

01.06.2023

01.06.2023

01.06.2025

FECHA	DECRETO	AÑOS	BIENIOS	PTJE EXP	PTJE CAP	PUNTAJE MERITO	TOTAL PUNTAJE	NIVEL CARRERA	SUELDO BASE	ASIGNACION ATEN.PRIM.	ASIGNACION DES.DIF.	ASIG RESP	TOTAL ESTATUTO	ASIG MUN	TOTAL SUELDO BASE	ASIGNACION COLACION	OBSERVACIONES
01.06.2023		0	0	0	0	0	0	15	175,339	175,339	0		350,678		350,678	6,302	Ingreso Plazo fijo 11 horas
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		
							0			0	0		0		0		



